



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00476-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 10 de diciembre de 2018

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO Nº 0007-2018/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00034-GAF/AD/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, mediante la cual, la coordinadora de Administración Documentaria, remitió los términos de referencia correspondiente a la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2018, mediante el cual, el Área de Logística cursó observaciones sobre los Términos de Referencia a la coordinadora de Administración Documentaria, para su atención.
- (iii) El Memorando Nº 00037-GAF/AD/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, mediante la cual, la coordinadora de Administración Documentaria, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (iv) El Informe Nº 00479-GAF/LOG/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”, en la suma de S/903,947.04 (Novecientos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 04/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (v) El Memorando Nº 01166-GAF/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Coordinadora de Administración Documentaria la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (vi) El Memorando Nº 00052-GAF/AD/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, mediante la cual, la Coordinadora de Administración Documentaria dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada
- (vii) La Boleta de Requerimiento Nº 20181588 aprobada el 04 de diciembre de 2018 y certificación presupuestal del SIAF Nº 0000002859 aprobada el 05 de diciembre de 2018, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

certificó la disponibilidad de recursos para la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”.

- (viii) La Constancia de Previsión de Recursos N° 03-GPP/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal, de la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.
- (ix) El Informe N° 00541-GAF/LOG/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 07;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0007-2018/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de almacenaje de archivos y cintas back up”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silvia Mercedes Solano Castillo, miembro titular
(Representante de la Administración Documentaria).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Jaqueline Victoria Gutierrez Egocheaga, suplente de Silvia Mercedes Solano Castillo.
(Representante de la Administración Documentaria)
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez.
(Representante de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS